

CONCON.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 785 / 09/04/2021

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 55 de fecha 26 de Febrero de 2021, por un monto total de \$7.300.000 I.v.a incluido, por un plazo de 8 meses.
- d) El Decreto N°559 de 11 de Marzo de 2021 que aprueba las bases de licitación de la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-14-LE21
- e) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-14-LE21, con fecha 09 de Abril de 2021
- f) El Acuerdo de Concejo Municipal N°71, adoptado en Sesión extraordinaria N°02, de fecha 09 de abril de 2021, que autoriza suscribir contrato para la Licitación Pública, ID 2597-14-LE21
- g) La Providencia del Sr. Alcalde enviada via mail, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE**, a través de SECPLAC, la adquisición de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON" ID 2597-14-LE21 al oferente Reddes Consultores limitada, Rut N°, 78.132.000-5 por un monto neto de \$6.117.666 (\$7.280.023) impuestos incluidos mensual y un plazo de ejecución de ocho meses
2. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
3. **DICTESE** el decreto que aprueba el contrato, una vez aprobado el contrato y hecho lo anterior emitase la orden de compra por el portal según artículo 63 del reglamento de compras públicas.

5. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Maria Liliana
Espinoza
Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por Maria
Liliana Espinoza Godoy
Rendición de Instrumentos (RI)
cn=Maria Liliana Espinoza Godoy,
ou=BOGOTÁ, ou=BOGOTÁ,
email=ml.espinoza.abogad@mad.com
C=CO
Versión de Adobe Acrobat
2520 013.20074

ALCALDE

**EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS**

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2021.04.09 18:18:44
-04'00'

SRG

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. SECPLAC
7. dimao
8. Carpeta
- 1.